



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional

Nº 214-2019-GRA/GG-GRI

Ayacucho; 15 OCT 2019

VISTOS: el Informe Nº 71-2019-GRA-GG-GRI/SGSL-CL, Oficio Nº 1521-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto Nº 5739-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto Nº 7912-2019-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto Nº 5849-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que contiene en dieciocho (18) anillados, acumulado en un total de cuatro mil seiscientos cinco (4,605) folios respectivamente, sobre Liquidación Técnica y Financiera de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2º de la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el numeral 11 del artículo primero de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-GG, establece que; Concluida la Obra. La Entidad designara una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso.

Que, la Directiva Nº 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras, establece, que concluida la obra deberá proceder a su Liquidación Técnica y Financiera;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 099-2019-GRA/GG-GRI, de fecha 12 de junio de 2019, **SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR**, la Resolución Gerencial Regional Nº 108-2018-GRA/GG-GRI, de fecha 21 de agosto de 2018, mediante el cual se Designa a los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Meta: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS DESPROTEGIDOS DE LA ALDEA INFANTIL SEÑOR DE NAZARETH, EN LA LOCALIDAD DE TAMBO, DISTRITO DE TAMBO – LA MAR- AYACUCHO"**, con código SNIP Nº 231571 y CUI Nº



2217412, integrada por los profesionales Ing. Emilio Tinco Huamani, Presidente, CPC. María Esther Amao Villarroel, Miembro, Ing. Supervisor y/o Inspector Asesor, meta ejecutada en el ejercicio presupuestal 2016, 2017 y 2018, siendo la fecha de inicio de ejecución de obra el 03-06-2016, obra que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Sub Gerencia de Obras, con la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, mediante el Informe N° 71-2019-GRA-GG-GRI/SGSL-CL, con Documento N° 1835642 Exp. N° 1401501, su titular remite ante la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación el informe de Liquidación Física Financiera de la Meta: 0208 **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS DESPROTEGIDOS DE LA ALDEA INFANTIL SEÑOR DE NAZARETH, EN LA LOCALIDAD DE TAMBO, DISTRITO DE TAMBO – LA MAR-AYACUCHO”**, con código SNIP N° 231571 y CUI N° 2217412, ejecutado en el periodo 2016, 2017 y 2018 por el importe total de S/ 4'212,525.49 (Cuatro Millones Doscientos Doce Mil Quinientos Veinticinco con 49/100 Soles), con Decreto N° 5849-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, dispone proyectar la resolución de Aprobación de la Liquidación Física Financiera de la referida meta;

I.- Características Técnicas en términos generales:

Que, la Comisión de Liquidación procedió a verificar el Informe de Liquidación Técnica y Financiera de la ejecución de meta: 0208 **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS DESPROTEGIDOS DE LA ALDEA INFANTIL SEÑOR DE NAZARETH, EN LA LOCALIDAD DE TAMBO, DISTRITO DE TAMBO – LA MAR- AYACUCHO”**, el mismo que ha sido ejecutado por la Sub Región La Mar del Gobierno Regional de Ayacucho, correspondiente a los ejercicios presupuestales de los años 2016, 2017 y 2018, con la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de administración directa, la ejecución de la meta ha sido desarrollado de acuerdo con lo siguiente: DESCRIPCION DE LA OBRA EJECUTADA; a) El proyecto en el año fiscal 2016.- INFRAESTRUCTURA AMBIENTE ESPECIAL, Construcción de Ambientes Administrativos, Construcción de 01 Sala de Usos Múltiples (SUM), Construcción de 01 Taller de Repostería; - INFRAESTRUCTURA DE AREAS EXTERIORES, Atrio de Ingreso y Patio, Cerco Perimétrico; - EQUIPAMIENTO PARA SUM; b) El proyecto en el año fiscal 2017.- INFRAESTRUCTURA AMBIENTE ESPECIAL, Construcción de Ambientes Administrativos, Construcción de 01 Sala de Usos Múltiples (SUM), Construcción de 01 Taller de Manualidades, Construcción de 01 Taller de Repostería, Construcción de 01 SS.HH para alumnos (Baños), Construcción de Casas Familiares, Construcción de 01 Casa de Huéspedes, Construcción de 01 Casa de Tías, INFRAESTRUCTURA DE AREAS EXTERIORES, Construcción de Losa Deportiva Multifuncional, Construcción de Tanque Elevado y Cisterna. Tanque Séptico, Actividades de Mitigación Ambiental, entre otros; c) Trabajos Ejecutados en el año fiscal 2018.- Construcción de Ambientes Administrativos, Construcción de 01 Sala de Usos Múltiples (SUM), conforme al detalle del presente expediente de Liquidación Técnica, Metrados Totalmente Realmente Ejecutados (Formato N° 01 LT), Valorización Final de Obra (Formato N° 02 LT), Saldo de Materiales Valorizados (Formato N° 03 LT), Materiales Transferidos o Adeudados (Formato N° 04 LT), Equipos e Implementos Adquiridos (Formato N° 05 LT), Evaluación Técnica, Conclusiones y Recomendaciones, Liquidación Financiera, la meta 0208, se



ha ejecutado con recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios los cuales se encuentran plasmados en los Formatos 01,02,03,04 y 05 respectivamente;

II.- Características Financieras:

**RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTAL ANUAL 2016
(Formato N° 02 LF)**

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2016		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.22.43	Gastos por la Contratación de Personal	408,353.72	12,809.78	421,163.50
26.22.44	Gastos por la Compra de Bienes	569,524.00	12,447.60	581,971.60
26.22.45	Gastos por la Contratación de Servicios	129,575.73	47,929.67	177,505.40
26.32.12	Mobiliario		1,800.00	1,800.00
26.32.31	Equipos Computacionales Periféricos		8,120.00	8,120.00
26.32.33	Equipos de Telecomunicaciones		6,800.00	6,800.00
T O T A L		1'107,453.45	89,907.05	1'197,360.50
PORCENTAJE %		92.49	7.51	100.00

**RESUMEN DE CONTABILIDAD PATRIMONIAL ANUAL
(Formato N° 03 LF)**

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		1'180,640.50
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		.
1501.07.04	INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES		
1501.07.04.02	Por Administración Directa - Personal	421,163.50	
1501.07.04.03	Por Administración Directa - Bienes	581,971.60	
1501.07.04.04	Por Administración Directa - Servicios	177,505.40	
1503.02	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		16,720.00
1503.02.01.02	Mobiliario de Oficina	1,800.00	
1503.02.03.01	Equipos Computacionales y Periféricos	8,120.00	
1503.02.03.03	Equipos de Telecomunicaciones	6,800.00	
	TOTAL:	1'197,360.50	1'197,360.50

**RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTAL ANUAL 2017
(Formato N° 02 LF)**

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2017		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.22.43	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIST. DIRECTA - PERSONAL	912,964.62	148,200.33	1'061,164.95
26.22.44	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIST. DIRECTA - BIENES	1'441,331.02	87,620.00	1'528,951.02
26.22.45	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIST. DIRECTA - Servicios	174,437.75	19,360.00	193,797.75
26.31.11	VEHICULO PARA TRANSPORTE TERRESTRE	106,900.00		106,900.00
26.32.12	MOBILIARIO	31,192.00		31,192.00
T O T A L		2'666,825.39	255,180.33	2'922,005.72
PORCENTAJE %		91.27	8.73	100.00



**RESUMEN DE CONTABILIDAD PATRIMONIAL ANUAL
(Formato N° 03 LF)**

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		2'783,913.72
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		.
1501.07.04	INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES		
1501.07.04.02	Por Administración Directa - Personal	1'061,164.95	
1501.07.04.03	Por Administración Directa - Bienes	1'528,951.02	
1501.07.04.04	Por Administración Directa - Servicios	193,797.75	
1503.02	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		138,092.00
1503.02.	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros		
1503.01.01	Para Transporte Terrestre	106,900.00	
5506	Otros Gastos Diversos	31,192.00	
	TOTAL:	2'922,005.72	2'922,005.72

**RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTAL ANUAL 2018
(Formato N° 02 LF)**

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2018		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.2.2.4.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIST. DIRECTA - PERSONAL	20,103.04	19,799.33	39,902.37
2.6.2.2.4.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIST. DIRECTA - BIENES	7,104.50	6,378.50	13,483.00
2.6.2.2.4.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIST. DIRECTA - Servicios	36,823.90	2,950.00	39,773.90
T O T A L		64,031.44	29,127.83	93,159.27
PORCENTAJE %		68.73	31.27	100.00

**RESUMEN DE CONTABILIDAD PATRIMONIAL ANUAL
(Formato N° 03 LF)**

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		93,159.27
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		.
1501.07.04	INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES		
1501.07.04.02	Por Administración Directa - Personal	39,902.37	
1501.07.04.03	Por Administración Directa - Bienes	13,483.00	
1501.07.04.04	Por Administración Directa - Servicios	39,773.90	
1503.	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		-0-
1503.02.	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros		
1503.01.01	Para Transporte Terrestre	-0-	
5506	Otros Gastos Diversos	-0-	
	TOTAL:	93,159.27	93,159.27



RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTAL GLOBAL
PRESUPUESTO AÑOS 2016, 2017 y 2018
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

(Formato N° 04 LF)

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2016		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.2.2.4.3	1.GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	1'341,421.38	180,809.44	1'522,230.82
2.6.2.2.44	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	2'017,959.52	106,446.10	2'124,405.62
2.6.2.2.45	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	340,837.38	70,239.67	411,077.05
26.31.11	VEHICULO PARA TRANSPORTE TERRESTRE	106,900.00		106,900.00
26.32.12	MOBILIARIO	31,192.00	1,800.00	32,992.00
26.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES PERIFÉRICOS		8,120.00	8,120.00
26.32.33	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES		6,800.00	6,800.00
T O T A L		3'838,310.28	374,215.21	4'212,525.49
PORCENTAJE %		91.12	8.88	100.00

RESUMEN DE CONTABILIDAD PATRIMONIAL GLOBAL
(Formato N° 05 LF)

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		4'057,713.49
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	-	
1501.07.04	INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES	-	
1501.07.04.02	Por Administración Directa - Personal	1'522,230.82	
1501.07.04.03	Por Administración Directa - Bienes	2'124,405.62	
1501.07.04.04	Por Administración Directa - Servicios	411,077.05	
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	-	154,812.00
1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	-	
1503.01.01	Para Transporte Terrestre	106,900.00	
1503.02.01.02	Mobiliario de Oficina	321,992.00	
1503.02.03.01	Equipos Computacionales y Periféricos	8,120.00	
1503.02.03..03	Equipos de Telecomunicaciones	6,800.00	
	TOTAL:	4'212,525.49	4'212,525.49

Que, el Abono Contable en la Cuenta **1501 Edificios y Estructuras**, se debe realizar por el monto de Cuatro Millones Cincuenta y Siete Mil Setecientos Trece con 49/100 Soles (**S/ 4'057,713.49**), ejecutada en los periodos de los años 2016, 2017 y 2018, con la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; Para control Patrimonial en la Cuenta **1503 VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS**, asciende la suma de Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Doce con 00/100 Soles (**S/ 154,812.00**), se encuentra activada en la contabilidad patrimonial; Por tanto la rebaja contable será por el monto de Cuatro Millones Cincuenta y Siete Mil Setecientos Trece con 49/100 Soles



(S/ 4'057,713.49), contabilizada para el periodo de inversión de los años indicados conforme la liquidación practicada y de acuerdo al formato N° 05 LF;

Que, la presente liquidación se practica a razón que el presupuesto asignado a la Meta: 0208 **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS DESPROTEGIDOS DE LA ALDEA INFANTIL SEÑOR DE NAZARETH, EN LA LOCALIDAD DE TAMBO, DISTRITO DE TAMBO – LA MAR- AYACUCHO”**, con código SNIP N° 231571 y CUI N° 2217412, ha sido ejecutado al 100% las metas programadas en los años 2016, 2017 y 2018;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la Meta: 0208 **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS DESPROTEGIDOS DE LA ALDEA INFANTIL SEÑOR DE NAZARETH, EN LA LOCALIDAD DE TAMBO, DISTRITO DE TAMBO – LA MAR- AYACUCHO”**, con código SNIP N° 231571 y CUI N° 2217412, ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal 2016, 2017 y 2018 de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa y documentos conformante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad efectúe el traslado de la Inversión Intangible, por la suma de Cuatro Millones Cincuenta y Siete Mil Setecientos Trece con 49/100 Soles (S/ 4'057,713.49), contabilizada para el periodo de inversión 2016, 2017 y 2018, conforme establece el Plan Contable Gubernamental.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Sub Región La Mar, Oficina de Contabilidad e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

SGSL/masm
01/10/2019



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILHELM OCHOA CHIPANA
GERENTE REGIONAL